

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

184**MADRID NÚMERO 88**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio de procedimiento ordinario número 339 de 2008 se ha dictado sentencia de fecha 13 de mayo de 2009, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por el procurador don José Guerrero Tramoyeres, en nombre y representación de “Banque PSA Finance”, sucursal en España, debo condenar y condeno a don Tomás Zancajo Selfa a abonar a la actora la cantidad de 11.480,68 euros, con los intereses pactados, y al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la ilustrísima Audiencia Provincial conforme a los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

En Madrid, a 10 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(02/1.747/10)